DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9119
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6626
EVENTO SIRE 3860454

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	356	LUZ ANGELA GÓMEZ
FECHA	21 de Abril de 2016	HORA	12:00 m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Avenida carrera 19 No 24B-09	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR	Santa Fé	POBLACIÓN ATENDIDA	500				
UPZ	102- La Sabana	FAMILIAS	1	ADULTOS	300	NIÑOS	200
LOCALIDAD	14- Los Mártires	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0169CESK	OFICIO REMISORIO	CR-23743				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad Los Mártires, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

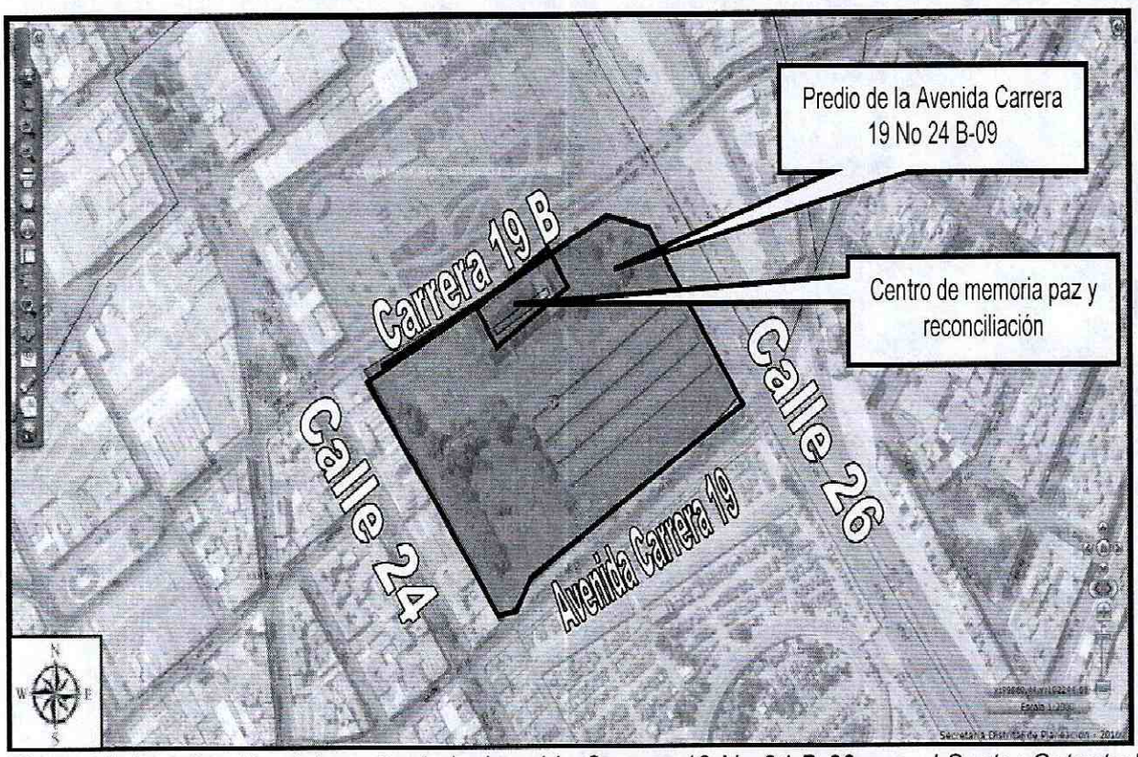

***Figura 1**. Localización del predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires. Tomado del SINUPOT*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 21 de Abril de 2016, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires, encontrando que el predio corresponde a un lote de gran extensión, dentro del cual se han construido hacia el costado occidental un conjunto de espacios superficiales y subterráneos denominados como Centro de Memoria Paz y Reconciliación destinados para la dignificación de la memoria de las víctimas en Colombia (Ver Fotografía 1).

De acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la visita, el predio ubicado en la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, antes de ser designado como un centro cultural, funcionaba como cementerio; para la construcción de los espacios

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

destinados al Centro de Memoria Paz y Reconciliación, se hizo necesario la exhumación de cadáveres. Las personas que atendieron la visita expresaron que el centro cultural fue construido hace aproximadamente 3 años (Ver Fotografía 1).

El Centro de Memoria Paz y Reconciliación consta básicamente de tres espacios interconectados entre sí, los espacios sur, norte y central. El espacio sur corresponde a una construcción subterránea en donde se localiza un conjunto de oficinas administrativas, unas localizadas hacia el costado oriental y otras hacia el costado occidental, separadas las unas de las otras por un corredor peatonal al aire libre que se encuentran al mismo nivel de dichas oficinas. A nivel de la superficie en el costado sur sobre las oficinas se encuentran espejos de agua que actualmente se encuentran vacios por trabajos de mantenimiento (Ver Fotografia 2).

En el sector central del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, se localiza al nivel de la superficie, una estructura en concreto reforzado de forma paralelepípeda y hueca, de altura aproximada a los 13m, en donde se localizan baños y celaduría (Ver Fotografia 2).

El espacio norte consta de dos niveles subterráneos en cuya superficie se presentan espejos de agua actualmente desocupados por trabajos de mantenimiento. En el primer nivel subterráneo se encuentra un auditorio con conformación estructural es aporticado y cuya silletería se presenta en declive coincidiendo el nivel de la tarima con el nivel del segundo nivel subrterráneo (Ver Fotografía 3).

En el nivel más profundo del espacio norte, se localizan los cuartos de bombas y tanque, de conformación estructural aporticada, los cuales están bajo el auditorio. Se evidenció que para contener los esfuerzos del terreno por el costado norte, se construyeron pantallas pre excavadas en concreto reforzado en el extremo norte, las cuales fueron cubiertas por láminas de superboard (Ver Fotografía 4).

En cuarto de bombas localizado hacia el extremo norte en segundo nivel subterráneo, se evidenció que una de las pantallas presenta en un tramo aproximado de 3m de largo, alto grado de deterioro en los materiales que la conforman. La pantalla en este tramo presenta manchas color ocre y blancuzco en prácticamente toda la superficie interna, además se evidencia en un tramo aproximado de 1m de longitud en el sector medio de la misma, los aceros de refuerzo verticales (1"de diámetro) y horizontales (1/2" de diámetro) totalmente expuestos, es decir que la pantalla en este tramo no estaría resistiendo los esfuerzos para la cual se diseñó (Ver Fotografía 7). Adicionalmente se evidenció que con una simple fuerza manual por medio de un palustre, es posible retirar el agregado del concreto que la conforma (Ver Fotografía 8).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dentro de las posibles causas de las lesiones que presenta la pantalla en el sector mencionado, está la deficiencia en la calidad y homogeneidad del concreto que conforma la pantalla en el sector lesionado. El concreto de la pantalla en este sector no tuvo la capacidad de soportar con eficiencia los agentes corrosivos y oxidantes que se encuentran en el terreno junto a ella.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

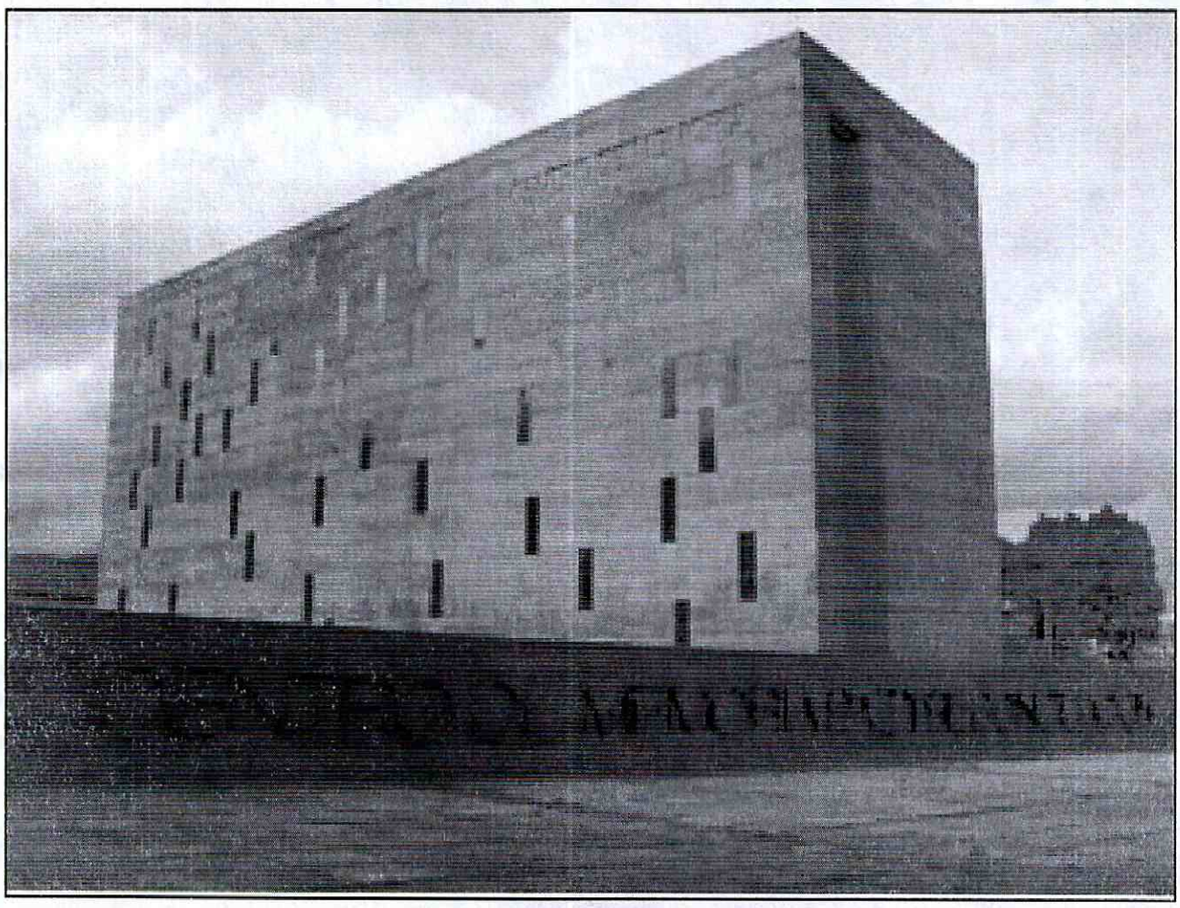

Fotografía 1.*Vista general del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, ubicado en el predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

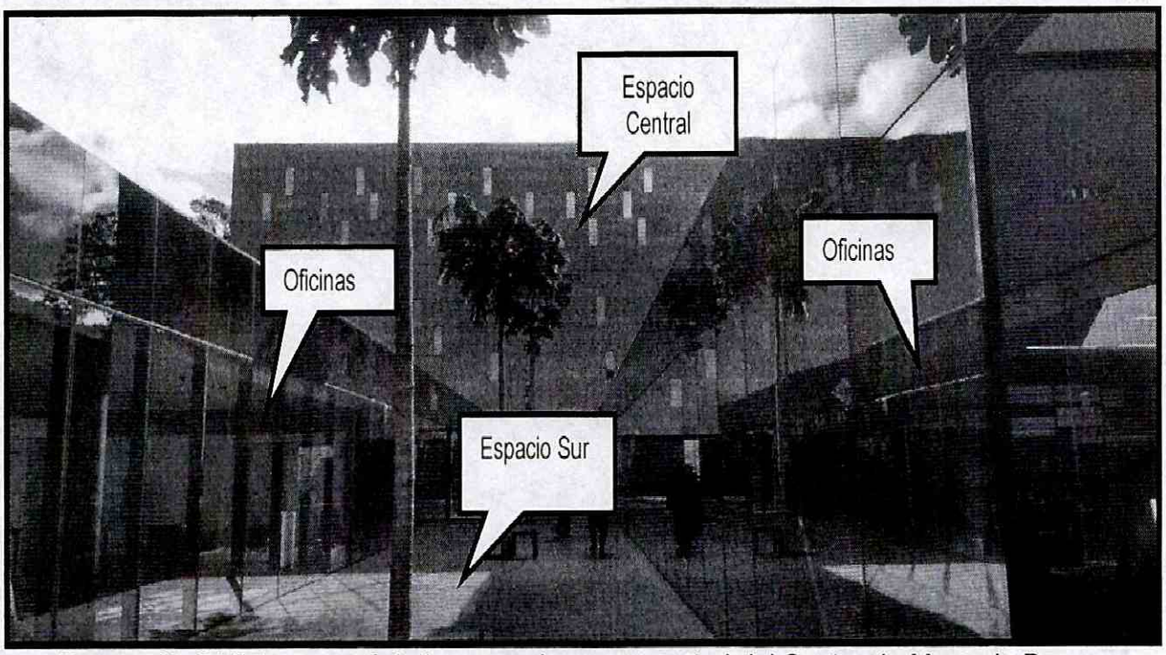

Fotografía 2. *Vista general de los espacios sur y central del Centro de Memoria Paz y Reconciliación ubicado en el predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires.*

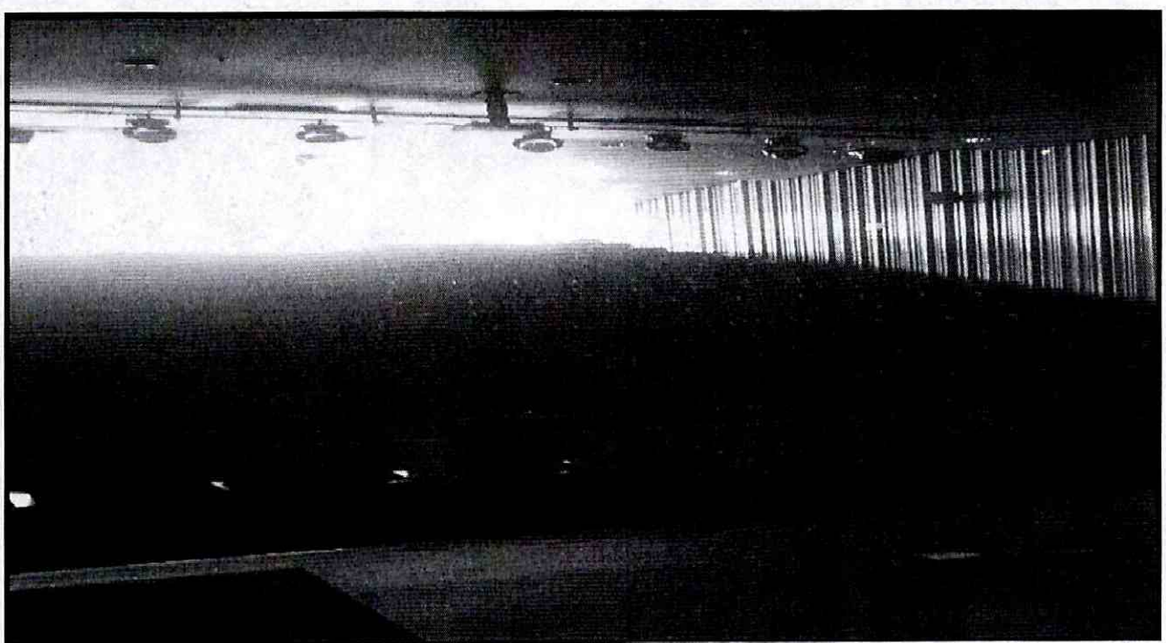

Fotografía 3. *Vista del auditorio localizado hacia el costado norte del Centro de Memoria Paz y Reconciliación ubicado en el predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires.*

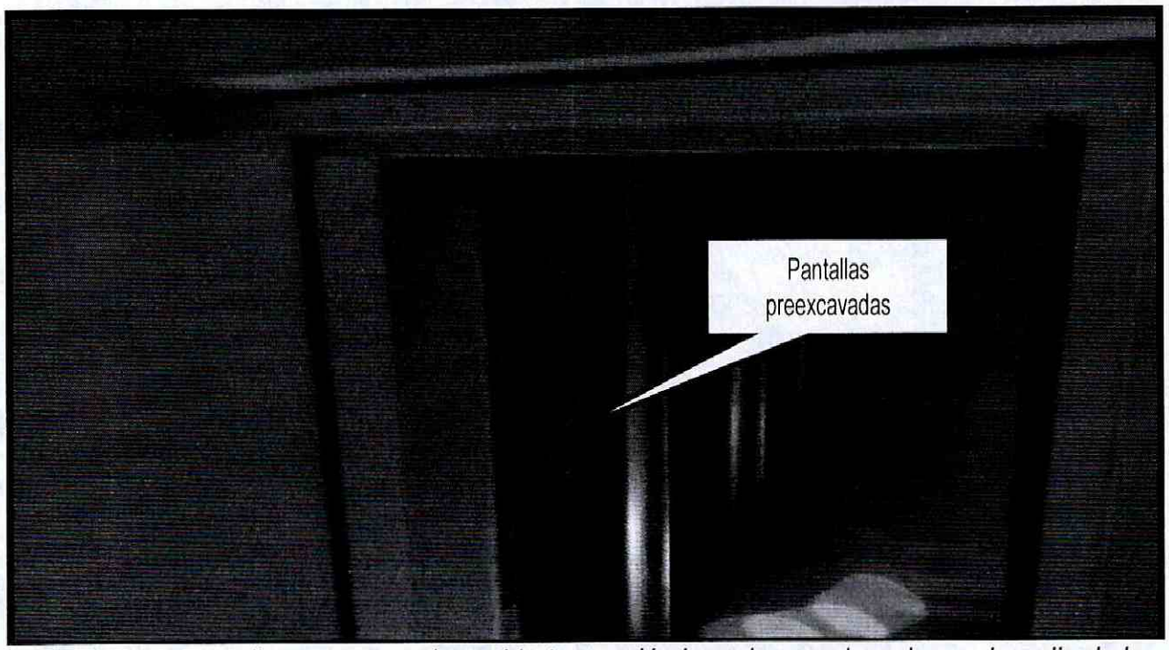

Fotografía 4. *Pantallas preexcavadas cubiertas por láminas de superboard, en el predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires.*

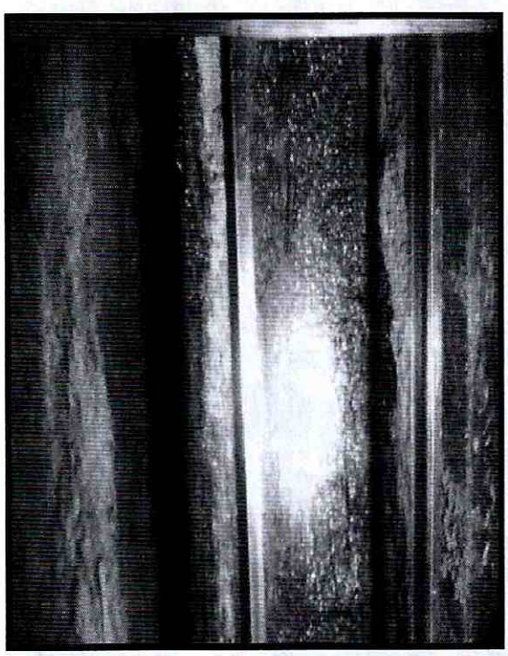

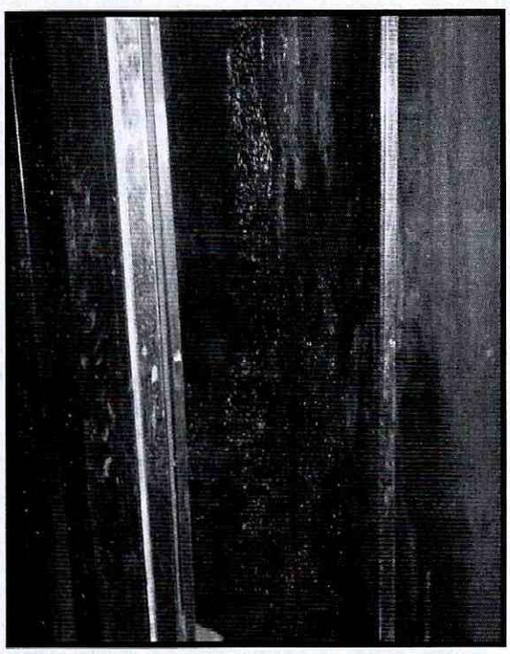

Fotografía 5 y 6. *Pantallas preexcavadas con alto grado de deterioro de los materiales que la conforman hacia el costado norte del predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

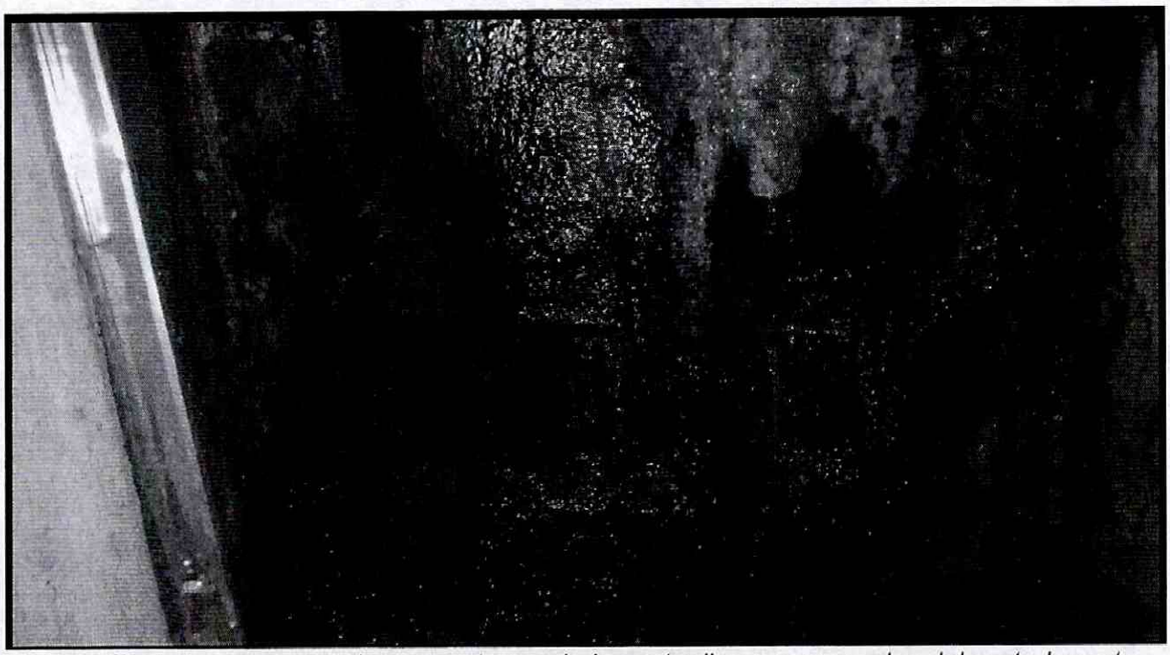

Fotografía 7. *Aceros expuestos en un tramo de las patanllas preexcavadas del costado norte, del predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires.*

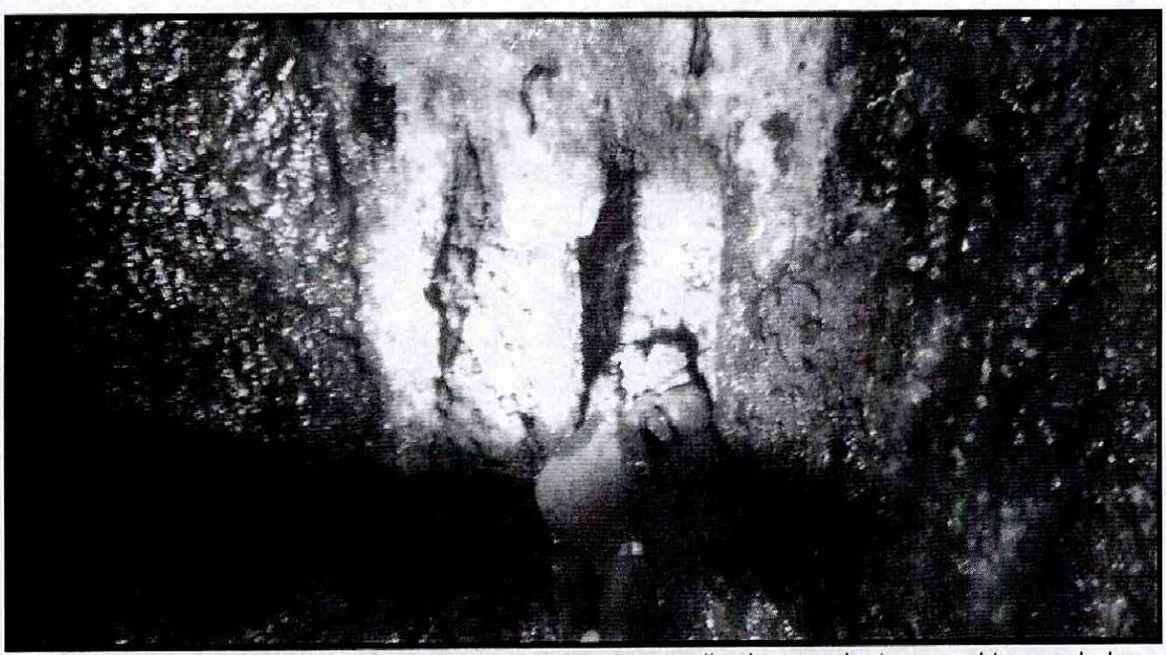

Fotografía 8. *Retiro del agregado del concreto por medio de un palustre, en el tramo de la pantalla que presenta afectaciones, en el predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la pantalla o pantallas del costado norte que presentan afectaciones en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación , en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires, se podría presentar un aumento en la contaminación del concreto de las pantallas, lo que podría ocasionar colapsos parciales o totales de las mismas ante cargas normales de servicio, ocasionando a su vez el colapso de los elementos que está soportando, ya sea el terreno natural sobre el costado norte y/o de los elementos estructurales que soportan cargas del auditorio.

- Cargas adicionales a las ya existentes en al auditorio vacío, podrían ocasionar esfuerzos excesivos en la pantalla y/o pantallas que tienen deficiencias en las propiedades mecánicas, ocasionando el colapso de las mismas, afectando la integridad física de quienes se encuentren tanto en el auditorio como en la superficie sobre el mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Centro de Memoria Paz y Reconciliación, emplazado en el predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires.

- Solicitud de restricción parcial de uso del auditorio y del área correspondiente a la superficie que se encuentra sobre el mismo (Ver Tabla 1)

Tabla No. 1. *Espacios con solicitud de restricción total o parcial de uso, emitida en atención al radicado 2016ER6626*

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6094	Darío Colmenares	Avenida Carrera 19 B No 24-82

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la pantalla preexcavada del costado norte del Centro de Memoria Paz y Reconciliación que presenta lesiones, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires, pueden presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, acatar la recomendación de restricción de uso, tanto del auditorio como del área que se encuentra en la superficie sobre el mismo, en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de las pantallas del costado norte y demás elementos estructurales que pudieran estar afectados.

- A la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, adelantar las obras de reparación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de la pantalla o pantallas preexcavadas que presentan afectaciones, basadas en un estudio de patología que incluya vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, que identifique el nivel de daño que dichas pantallas presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, verificar que el responsable y/o responsables de la construcción del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, emplazado en el predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires, haya cumplido con lo establecido en el diseño estructural aprobado, según la licencia de construcción.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, emplazado en el predio de la Avenida Carrera 19 No 24 B-09, en el Sector Catastral Santa Fé, de la Localidad de Los Mártires, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura que lo conforman y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático